

Minas, 23 de noviembre de 2011.

RESOLUCION N° 86/2011.

Visto: el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 22 de noviembre de 2011 referente a reglamentar los gastos de telefonía.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, R E S U E L V E:

- 1) A los efectos del resarcimiento de los gastos de telefonía ocasionados a los Sres. Ediles de la Junta Departamental de Lavalleja en las tareas inherentes al cargo, esta Junta firmó con ANTEL el contrato cuya copia se adjunta.
- 2) El límite de gasto para cada uno de los Sres. Ediles es de \$ 1.800, el que se ajustará de acuerdo a la evolución de las tarifas de ANTEL que figuran en el contrato.
- 3) La Junta Departamental de Lavalleja no se hará cargo de ningún gasto de telecomunicaciones que exceda la cifra estipulada en el punto 2, ni de los contratos que existieren.

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente